



Consejo de Seguridad

Distr. general
14 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de noviembre de 2011 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de la República de Sudán del Sur ante las Naciones Unidas

En relación con la carta de fecha 4 de noviembre de 2011 (S/2011/691) del Representante Permanente de la República del Sudán dirigida y remitida a través de usted al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en que se hacen varias denuncias graves contra el Gobierno de la República de Sudán del Sur, quiero comunicarle y comunicar a los miembros del Consejo de Seguridad lo siguiente:

1. El Gobierno de la República de Sudán del Sur rechaza categóricamente todas las acusaciones de que ha dado “amparo, respaldo y apoyo” a las fuerzas de oposición que combaten contra el Gobierno del Sudán en los estados del Nilo Azul y de Kordofán Meridional por considerarlas totalmente carentes de fundamento y malintencionadas. Las condiciones climáticas en esta época del año en el territorio situado entre la República de Sudán del Sur y la República del Sudán son tales que esa zona es virtualmente infranqueable. Esto significa que no es posible transportar personal, tanques, vehículos y otro equipo militar a través de la frontera a la República del Sudán.
2. La distancia entre Yafta en la República de Sudán del Sur y Wadaga en la República del Sudán es de apenas 12 millas; en consecuencia, el transporte aéreo de “equipos de artilleros” a través de la frontera de Yafta a Wadaga, como sugiere el Gobierno de la República del Sudán, no parece razonable.
3. La denuncia de que algunos “rebeldes” que huyeron desde la zona de Sali en el estado del Nilo Azul fueron recibidos y hospedados por el Gobierno de la República de Sudán del sur en el pueblo de Alrank carece por completo de fundamento. Todas las personas que huyeron de las zonas de conflicto en las áreas adyacentes a la República del Sudán para buscar refugio seguro en Alrank eran civiles. Esas personas, cuyo número asciende a aproximadamente 1.000, son refugiados legítimos que huyen de conflictos armados y que como tales tienen derecho a recibir protección y asistencia humanitaria. Exhortamos en consecuencia a la comunidad internacional a que acuda inmediatamente en su ayuda.
4. Las falsas acusaciones formuladas por el Gobierno de la República del Sudán contra el Gobierno de la República de Sudán del Sur no son más que cortinas de humo destinadas a ocultar las actividades de Jartum en apoyo de grupos armados de disidentes que combaten como títeres de Jartum contra el Gobierno de la República



de Sudán del Sur. Nos preocupa gravemente la actitud sumamente belicosa que los dirigentes de la República del Sudán han asumido últimamente contra la República de Sudán del Sur. Los numerosos pronunciamientos de los dirigentes de la República del Sudán, que sugieren tácitamente que Jartum podría decidir volver a ocupar por la vía militar la República de Sudán del Sur son motivo de preocupación. Instamos a la comunidad internacional a que disuada a Jartum de proferir amenazas contra la República de Sudán del Sur, ya sea en forma explícita o implícita.

5. El Gobierno del Sudán se niega a demarcar la frontera entre los dos Estados de conformidad con los límites convenidos el 1 de enero de 1956 y se opone además resueltamente a todo proceso capaz de conducir a una solución pacífica de la controversia sobre varias zonas fronterizas en litigio. Esta posición, sumada a la ocupación ilegal por Jartum de Abyei en mayo de 2011, da la impresión perturbadora de que el Gobierno de la República del Sudán podría haber optado por demarcar la frontera y determinar el estatuto de las zonas fronterizas en litigio por medios militares. Estos desacuerdos constituyen una amenaza potencial a la paz y la seguridad internacionales. El Gobierno de Sudán del Sur exhorta por eso al Consejo de Seguridad a que tome medidas para garantizar que:

a) Se demarque sin más demora la frontera común entre la República de Sudán del Sur y la República del Sudán;

b) Se resuelva pacíficamente a través de un mecanismo internacional jurídicamente vinculante de solución de controversias la disputa entre los dos Estados sobre varias zonas fronterizas en litigio.

Agradeceré que la presente respuesta del Gobierno de la República de Sudán del Sur se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) David Buom Choat
Representante Permanente interino